

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Electromecánica de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502791
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electromecánica
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el Autoinforme de seguimiento presentado por los responsables del grado en Ingeniería Electromecánica de la Universidad Loyola Andalucía se constata la implantación de segundo curso durante el 2014-2015 y el cumplimiento de forma satisfactoria del proyecto docente establecido en la memoria de verificación del título. Se indica que no se han identificado dificultades o se han producido incidencias que hayan afectado a la puesta en marcha del título ni al

cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria de verificación. En este segundo año de implantación de la titulación se ha continuado realizando revisiones periódicas del título que han permitido proponer acciones de mejora y efectuar un análisis y seguimiento de las mismas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

La valoración de la implementación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad para título es favorable ya que se continúan aportando evidencias de que este sistema se está implementado correctamente y que recoge la información apropiada para la mejora del título. Durante el segundo año de implantación de la titulación se han desplegado nuevos procedimientos de SGIC y se han consolidado los que se habían puesto en marcha durante el curso anterior. Como aspecto a mejorar, la información aportada sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad es escasa pues sólo informa sobre su composición. En el Autoinforme de Seguimiento se hace referencia a que se dispone de un gestor documental para el seguimiento del título que permite gestionar toda la información del SGCT, pero no se aportan detalles sobre su funcionamiento ni se valora su uso.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros autoinformes se incluya información más detallada y se efectúe una valoración sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, reuniones realizadas, conclusiones y/o acuerdos adoptados, localización de las actas, etc.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros autoinformes se aporte más información sobre el gestor documental disponible, realizando una valoración sobre su uso y aplicabilidad.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento del Grado se aporta información sobre el profesorado implicado en la docencia, la categoría profesional del mismo, los profesores doctores y el profesorado a tiempo completo y tiempo parcial, pero no se facilita la cualificación del profesorado en forma de quinquenios, sexenios o proyectos de investigación, ni se realiza un análisis de las variaciones producidas y de la adecuación del mismo. La información suministrada sobre los mecanismos de coordinación es correcta e incluye las acciones llevadas a cabo para realizar esa coordinación. También se aporta información sobre las acciones realizadas para incrementar la cualificación docente del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en futuros autoinformes se aporte información sobre la cualificación del profesorado y realizar un análisis de la evolución de los datos aportados, teniendo en cuenta también la información suministrada en la memoria de verificación. Así mismo, se debería considerar la evolución del profesorado implicado en grado y su adecuación (número, experiencia, cualificación) para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes del Grado, realizando un análisis y valoración de la situación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La información proporcionada sobre la descripción de las dependencias e infraestructuras orientadas a la docencia es adecuada. Se ha aportado datos sobre las infraestructuras y los servicios de orientación académica y profesional. Además, se aporta información sobre la adecuación de los recursos humanos involucrados en la docencia del Grado. Se ha efectuado un análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar

la orientación académica y profesional del estudiante, lo que se identifica como una buena práctica llevada a cabo en el grado. Se detallan varias actuaciones realizadas durante el curso 2014-15.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se aportan datos de los indicadores de los procedimientos del SGCT correspondientes a los dos años de funcionamiento de la titulación, en los que se observa una mejora de los valores obtenidos para estos indicadores para el curso 2014-15 respecto a los del curso anterior, indicándose algunos motivos que pueden justificar esta mejoría, aunque todavía no son resultados representativos y se deberá confirmar en cursos posteriores, para poder realizar un análisis más detallado sobre la evolución de estos indicadores.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede. Las recomendaciones del informe de verificación fueron resueltas en el informe de seguimiento de fecha 06/11/2015 (Convocatoria 2014/2015).

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede. Las recomendaciones del informe de modificación (16/07/2014) fueron resueltas en el informe de seguimiento de fecha 06/11/2015 (Convocatoria 2014/2015).

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

RECOMENDACIÓN-1: En futuros autoinformes se debe incluir información más detallada sobre el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, conclusiones y/o acuerdos adoptados, así como una valoración del funcionamiento de la CGICT.

La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y está resuelta.

RECOMENDACIÓN-2: En relación al gestor documental, en futuros autoinformes se debe aportar información sobre la nueva plataforma informática y valorar su uso y aplicabilidad.

La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida pero no está resuelta. Ya que la universidad sigue sin aportar información sobre el mismo y sin efectuar un análisis sobre su funcionamiento.

3. Profesorado

RECOMENDACIÓN-1: En futuros autoinformes se debe incluir la información específica para el Grado en Ingeniería Electromecánica sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, la localización de las actas de las reuniones de coordinación docente, las sustituciones y el incremento de la cualificación del profesorado.

La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y está resuelta.

RECOMENDACIÓN-2: Conforme se vaya implementando la titulación se debe considerar la evolución del profesorado

implicado en el Grado y su adecuación para llevar a cabo el programa propuesto, realizando un análisis y valoración de la situación.

La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida pero no está resuelta. Ya que tal como

se indica, se está recogiendo la información para incluirla en futuros autoinformes.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

RECOMENDACIÓN-1: En futuros Autoinformes se debe incluir una descripción de infraestructuras y materiales, como por ejemplo aulas disponibles y tamaño de las mismas, aulas de informática, biblioteca, laboratorios, etc. para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza. También se debería hacer una breve descripción y análisis del personal de apoyo y del personal de administración y servicios involucrado.

La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y está resuelta.

RECOMENDACIÓN-2: Conforme se vaya implementando la titulación, se deben detallar las actuaciones de orientación académica y profesional desarrolladas.

La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y está resuelta.

8. Plan de mejora del título

RECOMENDACIÓN-1: En futuros autoinformes se deben indicar los plazos de ejecución previstos para las acciones de mejora propuestas.

La recomendación establecida en el informe de seguimiento ha sido atendida y está resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

MODIFICACIÓN-1: Planificación temporal en la impartición de asignaturas

Se propone el cambio de semestre de dos materias en el tercer curso: Robótica y Automatización Industrial, que se impartía en el segundo semestre, e Ingeniería Térmica, originalmente prevista en el primer semestre. Se considera que esta modificación es adecuada, está justificada y es correcta, pero se han de tener en cuenta que se debe indicar cómo se realizarán estos cambios y cuando serán de aplicación, y que se realizarán de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando las asignaturas. Así mismo, se debe actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

MODIFICACIÓN-2: Cambios en el personal académico y administrativo y de servicios

No se ha podido valorar la adecuación de los cambios realizados personal académico y administrativo y de servicios, por falta de información. La universidad debe presentar la información referida sobre este personal.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

En el Autoinforme de seguimiento se ha propuesto un plan de mejora del título adecuado a las necesidades del grado en Ingeniería Electromecánica. El plan de mejora propuesto deriva del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos incluidos en el SGC del título, es coherente con el análisis de fortalezas y debilidades realizado durante los años de implantación del Grado y consta de diferentes acciones de mejora. Este plan cuenta con una planificación adecuada para llevarlo a cabo, en cuanto a responsables, indicadores y fechas de consecución y actuaciones a desarrollar, y tiene en cuenta las necesidades de los grupos de interés del título.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Existen suficientes evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora, que se plasman en un plan. El diseño, organización y desarrollo del programa formativo están siendo, en general, llevados a cabo cumpliendo con los compromisos adquiridos en la memoria verificada. Algunos aspectos a los que se debe prestar especial atención para la correcta evolución del título se han formulado en forma de recomendaciones que deben ser consideradas en futuros autoinformes o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura